



INSTRUCCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN Y CIENCIA, EN LA QUE SE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIAS ANTERIORES DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN LA ANUALIDAD 2019

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden 6/2015, de 9 de septiembre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana y de la Orden 86/2016, de 21 de diciembre, modificada por Orden 37/2017, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, corresponde a esta dirección general dictar las instrucciones necesarias para la aplicación e interpretación de la orden.

Haciendo uso de esta facultad se dicta esta instrucción estableciendo el plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las subvenciones correspondientes a convocatorias anteriores del Programa Prometeo, SEJI, GV, AICO, AEST, APE, ACIF, GRISOLIA, APOSTD y APOTI en la anualidad 2019, siendo el 14 de febrero de 2020 para las entidades con pago anticipado y el 20 de noviembre de 2019 para el resto de entidades.

Las plantillas de los documentos necesarios a presentar en cada subvención estarán disponibles en el apartado correspondiente a cada ayuda dentro de la página web de la consellería.

Valencia, 11 de marzo de 2019. LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN Y CIENCIA. Josefina Bueno Alonso